



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., **19 JUN 2020**
Ejecutivo N° 2019-0407

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, y teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por Pago Total mediante auto calendado el 6 de noviembre de 2019, por secretaría hágase entrega de los dineros existentes para este asunto a la parte demandada a quien se le hayan descontados, si no existieren embargo de remanentes (Artículo 447 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por Estado No.	<u>21</u>
Hoy	23 JUN 2020
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ	
Secretario	

CSG